



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01094171- -UNC-ME#FCQ Just. art 50-3-GIMENEZ

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Camila María Sol GIMENEZ, docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias a incurrir -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia al "8º Curso Avanzado sobre Inmunidad Tisular 2026", organizado por la Fundación Ciencia & Vida. Santiago de Chile, Chile.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la a la Bioq. Camila María Sol GIMENEZ (Legajo N° 60.115), en representación de esta Facultad, la asistencia al "8º Curso Avanzado sobre Inmunidad Tisular 2026"organizado por la Fundación Ciencia & Vida en Santiago de Chile, Chile; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 19-01-2026 y hasta el 23-01-2026; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ac

